HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani** integrante del Grupo Parlamentario Morena de esta Legislatura 66 constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V, NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto prevenir, disminuir y en su caso, erradicar las cargas administrativas y burocráticas de las y los docentes, con el objetivo de lograr más horas efectivas de clases, así como una prestación del servicio educativo de manera más eficaz y eficiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En infinidad de ocasiones aquí hemos planteado, discutido, impulsado y materializado diversas reformas relacionadas con la mejora continua en la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, lo cual, sin duda alguna, ha sido muy favorable, mejorando en todo momento el aprendizaje, desarrollo, profesionalización e inclusión en el mercado laboral de las y los tamaulipecos, sin embargo, hemos omitido voltear a ver a los verdaderos agentes de cambio, a quienes con ahínco, esfuerzo y día a día se empeñan para que las futuras generaciones se encuentren mejor preparadas para enfrentar al mundo.

Esas personas son las y los maestros de todos los niveles, pues a través de su cátedra y mentoría transitan miles de estudiantes a lo largo de los años, además, son quienes facilitan la adquisición de conocimientos, habilidades y valores que permiten a las nuevas generaciones desenvolverse en sociedad.

En ese sentido, resulta sumamente vital e insoslayable que como legisladoras y legisladores debamos velar también para que las y los docentes de nuestro Estado cuenten con las herramientas suficientes y necesarias para desempeñar su trabajo, pero también, tenemos la obligación de eliminar todas aquellas tareas innecesarias y redundantes que obstaculizan la labor docente.

Lo anterior, en virtud de que una de las más frecuentes exigencias y reclamos del magisterio es eliminar, o por lo menos reducir, la pesada carga administrativa, pues se advierte que estos deberes constituyen un obstáculo directo para el ejercicio pleno de la enseñanza.

Esto es así, pues las y los maestros deben llenar formatos, reportes duplicados, capturas en plataformas, resolver cuestionarios, generar materiales didácticos, recabar evidencias documentales o elaborar informes constantemente, todo esto es apenas una parte del volumen de trabajo al que están sometidos durante cada ciclo y que, aunque forman parte del sistema escolar, suelen saturar la jornada laboral docente, afectando negativamente las horas realmente efectivas de clase, la atención y la calidad de los procesos educativos y perjudicando el aprendizaje.

Por otra parte, es importante destacar que la sobrecarga de tareas asignadas a las personas docentes ocasiona estados de insatisfacción laboral y agotamiento, generando el síndrome del burnout y, lo cual, puede generar con mayor frecuencia e intensidad cuatro problemáticas fundamentales que son el agotamiento intelectual, físico, psicológico y emocional, que se vuelven crónicos ante la falta de tiempo de descanso y desconexión para recuperarse.

En otras palabras, cuando las y los maestros se enfrentan a la carga administrativa y burocrática, se desencadenan escenarios que conducen hacia el desgaste integral de su persona; afectando negativamente su salud física y emocional, disminuyendo también su desempeño pedagógico.

De ahí que, considerar únicamente a las y los estudiantes como prioridad del sistema educativo, sin duda alguna, es un error, pues desde siempre las y los maestros han sido los actores fundamentales, por ello es de suma importancia legislar por su bienestar total.

En conclusión compañeras y compañeros Diputados, con la eliminación de las cargas administrativas y burocráticas se pretende reducir la documentación repetitiva, formatos innecesarios, así como los procesos que desvirtúan el objetivo principal que es la enseñanza, asimismo, la intención es que las y los docentes cuenten con más tiempo para dedicarlo a las horas efectivas en clase y puedan procurar su bienestar y salud integral.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V, NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA ESTADO DE TAMAULIPAS.

ÚNICO.- Se reforma la fracción V, del numeral 2, del artículo 78 de la Ley de Educación para Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

I a la **IV.-**...

V.- Evaluar y actualizar permanentemente el Sistema Educativo Estatal, a fin de prevenir, disminuir y en su caso, suprimir las cargas administrativas de las y los docentes, con el objetivo de lograr más horas efectivas de clases y la prestación del servicio educativo de manera más eficaz y eficiente.

VI.- a la **IX.-**...

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 18 de noviembre de 2026.

ATENTAMENTE

DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI